

Biblioteca Nacional
Quito.

El Radical

DIRECTOR Y REDACTOR
DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADORA,
SRTA. ODDULIA CEVALLOS

AÑO 8º || { ECUADOR } PORTOVIEJO DICIEMBRE 4 de 1.921 || NUM 1.536

“El Radical”

DIARIO DE LA MAÑANA
NO SE PUBLICA
LOS LUNES.

El derecho de petición

SU FALSO CONCEPTO

¿Tienen los poderes
constituidos la obliga-
ción de dar cuentas?

Como se da

Los falsos derechos de
los ciudadanos para
exigir cuentas o ex-
plicaciones por sí

Quien habla de Derecho de Petición, habla, sin pronunciar la palabra, de una sociedad organizada, de un pueblo que tiene autoridades que les representen y ante las cuales se ventilan derechos o se exige su cumplimiento.

El Derecho de Petición es la facultad de dirigirse —en forma respetuosa— a la autoridad—de palabra o por escrito, solicitando que respete o haga respetar algún derecho.

Los señores que encabezaron el llamado *meeting* del sábado 26 del pasado mes se presentaron a la Junta de Obras Públicas con el pretexto de ejercer el derecho de petición; y ya en el salón hablaron de un derecho a exigir cuentas, como contribuyentes, del uso o inver-

sión de los impuestos erogados por ellos.

Ya que se presenta esta ocasión, y porque el que dirige el *meeting* es un maestro de escuela y Profesor de Instrucción Cívica, es nuestro deber que expliquemos a los manifestantes lo que es ese derecho a exigir cuentas.

No nos detengamos en el examen de lo que hayan erogado los manifestantes por exportar eseno y tagua, por que si no ellos, otros han exportado y del impuesto tiene la Junta la inversión; y como encargada de la inversión debe dar cuentas.

Hemos dicho que todo pueblo organizado tiene autoridades que ejercen facultades en representación del pueblo, ya que nuestro gobierno se basa en la representación de las mayorías que designan sus principales mandatarios.

Pero desde que el pueblo nombra sus representantes —las autoridades— el pueblo dejó de ejercer sus derechos directamente, pues los delega en las autoridades que nombra.

Si por delegación unos tienen la facultad de percibir y emplear los impuestos; por representación hay otros organismos o autoridades ante quienes los primeros deben dar cuentas.

De modo que, si el que maneja fondos públicos debe dar cuenta, las da ante las autoridades que el mismo pueblo en virtud de su soberanía ha establecido.

Desde que estableció esas autoridades, el pueblo carece del derecho a exigir directamente cuentas.

I, entiéndanos bien. No hablamos ni queremos hablar de cuentas de que deben

conocer los Tribunales de Cuentas rendidas por Tesoreros y Colectores. Tomamos la palabra *cuentas* como sinónima de *responsabilidad*, así sea la simplemente moral.

Para la responsabilidad pecuniaria, existen los Tribunales de Cuentas.

Para la responsabilidad criminal, están los Tribunales de Justicia.

Para la responsabilidad moral, la opinión pública y el fallo de la Historia.

Supongamos que el pueblo ecuatoriano, siquiera el pueblo manabita, se reuniera en gran comicio, algo como las asambleas del pueblo Romano en los primeros años de la República, en la época de los comicios por Tribus, y de los comicios por curias, y pidiese cuentas a sus representantes, los residenciase. Si tal fuera la ley y eso pudiera hacerse, las cuentas o las explicaciones se harían al pueblo y debían darse directamente, porque el pueblo que las nombra, él las juzga.

Ese gran *meeting*, como se diría ahora, ese sí sería el Pueblo Elector y él podría tomar cuentas a sus representantes.

Pero la sociedad moderna no está organizada así. La extensión del territorio y el número de los habitantes, impiden esas grandes asambleas, y hoy el Estado establece organismos con funciones propias y leyes que las rijan.

Los *meeting* se organizan en la actualidad por grandes q' sean, por una pequeña parte de la sociedad y para pedir algo, como rúplica—o para protestar por un derecho legítimo cuyo ejercicio

no se ha permitido o por un derecho que no se quiere reconocer. Pero los meetings no se forman para pedir cuentas, porque el grupo de un meeting no puede arrogarse derechos de toda la Nación, porque a ese grupo del meeting nadie le ha conferido o dado el derecho de dirigirse en juez de nadie: Porque el que pide cuentas a otros, se convierte en un juez;

Porque la justicia no se hace hoy como en las tribus de vajes, por pobladas y bajo la acción de la venganza del odio, así jura que lo cen desapasionadamente. Quien se cree con derecho a interrogar o a pedir explicaciones a otro o a una corporación, se cree investido de un grado de autoridad que le hace superior al preguntado, que le somete a su autoridad y le obliga a recibir su fallo y obedecerlo.

¿Quién dió a los individuos del meeting del sábado, ese derecho, esa autoridad?

Somos ciudadanos, oímos decir ya a los necios, y tenemos derecho a pedir cuentas a nuestros mandatarios!.....

Ciertamente, los ciudadanos tienen derecho a que se les dé cuenta, NO A ELLOS directamente, sino a las autoridades que ellos han establecido.

Ese error, craso en un profesor de instrucción pública, hizo cometer la plancha del día sábado.

No es lo mismo participar de un derecho que poseerlo todo: no basta ser un ciudadano para poder ejercer un derecho que deben actuarlo todos los ciudadanos. Un soldado no es un ejército.

Por eso la poblada del sábado solo habría cometido un ultraje a la Junta de Obras Públicas si se le dejara seguir en su actitud, porque esa poblada no podía juzgar de la conducta de la Junta.

Si tal actitud no fuera un absurdo, véase lo que resultaría:

Mañana queremos decirle cuatro barbaridades al señor Jefe Político, al señor Intendente y al señor Gobernador; y con tal objeto de-

¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Diríjase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en el encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

**Papas
Arroz**

**Cebolla
Kerosine**

**Asúcar
Gasolina**

p. p. Ecuador Breweries Co

Celio E. Ripalda.

Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos a la mano.

CASA POSADA "SUCRE"

MANTA—CALLE DE BALDA

Esta nueva casa se encuentra en la parte más central de la ciudad.

Ofrece a los pasajeros cuartos ventilados todos con vista a la calle, mucho aseo y comodidad, como ninguna otra casa posada en este puerto.

Excusado y baño higiénicamente arreglados.

Precio sin competencia.

En los bajos se encuentra el Salón Cantina, con el mejor surtido de licores finos y hielo constantemente.

Mayo 12 de 1921.

Arturo Ruiz.

clararnos al pueblo que hay rumores de que estos señores no se comportan bien como autoridades; que son conculcadores de los derechos del pueblo y que le convocamos para ir a pedir explicaciones.

I sin más, haremos decir a unos que somos delegados para hacer un interrogatorio a cada uno de ellos sobre los puntos siguientes:

Al primero, que se dice que cobra derechos por matrimonios y certificados; que para autorizar vales se hace pagar;

Al segundo, que tiene plazas supuestas, que hay el rumor de que ayuda a los ladrones, y otras barbaridades más; y

Al tercero, que es un perverso, que ultraja a los ciudadanos, que roba en las tesorcerías, en los cuerpos, etc.

Si se tolerase esa barbaridad, ¿qué dirían las autoridades, qué sería de ellas, cómo se defenderían de nuestros insultos? Más aun

¿qué dirían si les dijésemos que podíamos exigir, [como complemento de escarnio], que se sinceren inmediatamente?

Es verdad que esto es bárbaro, absurdo?

Eso se quiso hacer con la Junta de Obras Públicas, y ella rechazó el ultraje con dignidad.

AVISO

Se van a inscribir las siguientes escrituras:

Venta de un terreno en «Bijahuala» perteneciente a la parroquia Abión Calderón, extendida por Cirilo Espinoza a Mercedes Victoria García;

Venta de un terreno en el punto «Jesús María» de la expresada parroquia, otorgada en el año de 1888, por Nicolás Guerrero a Miguel Carreño.

Puerto Viejo, noviembre 30 de 1921.

El Escribano, MOLINA.

Augusto D. Alvarado D.

Vende madera de toda
clase

Manta—Ecuador

CRONICA

SANGRIENTO ENCUENTRO

Unos contrabandistas que fueron sorprendidos por la policía hicieron fuego contra ésta, en Rocafuerte, trabándose un ligero tiroteo que dió por resultado la muerte del joven N. Castillo, empleado de Policía y la herida de Milagro Alava, contrabandista.

VIAJEROS

Para Manta salieron:
Dr. Medardo A. Cevallos.
Don Eduardo Hidrovo y Sra.
y señorita Lucelina Cedeño.
Para Montecristi, don Manuel Aurelio Dalgado.

REUNION

Se convocó al Cuerpo de Abogados y a los Jueces Letrados de la provincia con motivo de las quejas de algunos vecinos de Chone y los clamores de la Prensa sobre la lentitud de la administración de justicia. Los señores abogados no asistieron y el Tribunal Superior y los Juzgados, con este cronista presente acordaron informar el verdadero número de delincuentes del Cantón Chone y las causas de algún retardo que hubiere y publicarlo por la prensa.

Con dirección a Manta salió el Teniente Coronel don Enrique Salgado.

Reformas a la Ley de Régimen Municipal

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

DECRETA:

Las siguientes Reformas a la Ley de Régimen Municipal:

[Continuación]

Art. 12 Después del Art. 14, póngase el siguiente:
«Art. En los Presupuestos de los Municipios, no podrá destinarse, en ningún caso, mas del 30 por ciento de sus rentas comunes, para el pago de los sueldos de los empleados.»

Art. 13. Al Art. 15, agréguese el siguiente inciso:

«En las Municipalidades compuestas de once Concejales, las dos terceras partes las constituirán ocho miembros; en las de nueve, seis; y en las de siete, cinco.»

En cuanto a la mayoría absoluta, estará formada por seis, cinco y cuatro miembros, respectivamente»

Art. 14. El Art. 16 reemplácese con el siguiente:

«Art. Cuando para más de dos sesiones falte el quorum requerido para la reunión de la Corporación Municipal, el Jefe Político o el Presidente del Concejo, en su caso, convocará a sus miembros, ya sean principales o suplentes, según el caso, debiendo imponerles, si no concurrieren después de esta convocatoria, a la justa causa, una multa de veinte a cincuenta sueros, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Art. 216 del Código Penal.»

Al Jefe Político o al Presidente del Concejo, en su caso, que no cumpliere esta disposi-

ción, le impondrá el Ministro del Ramo una multa igual.

Cuando un Concejal faltare sin causa justa, a tres sesiones consecutivas, el Presidente podrá llamar al suplente.

Art. 15. En el N° 5° del Art. 35, en vez de la palabra: «relaciones», póngase: «resoluciones».

Art. 16. Después del N° 13 del Art. 35, añádase:

«N°..... Vigilar por la formación del inventario de que habla el Art. 60 de esta Ley y remitirlo en copia legalizada al Ministerio del Ramo en el mes de Enero de cada año, cuidando de que se ingrese en dicho documento todos los muebles e inmuebles que pertenezcan al Municipio.»

Al Secretario Municipal que no cumpliera con la obligación que le impone el inciso 2° del Art. 60, le impondrá el Jefe Político una multa de diez a veinte sueros.

[Continuará]

MATERIAL PARA FOTOGRAFIA VENDEDOR

Reinaldo Euzen.

Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

FILTROS «LETE»

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro-Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la masa porosa desde el exterior hacia el interior, deja depositadas a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Loofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y ahorrará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA—JUAN ZANCHI—MANTA tiene surtido de estos filtros, para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

La caída del Gobierno

El suscrito pone en venta una pintoresca finca, llamada «El Porvenir», situada en el punto de Sasay, perteneciente al Cantón Santa Ana, a diez minutos de distancia del citado cantón, tiene río de por medio, con muy bonitas vegas y muchos terrenos incultos. Da muchas facilidades para el pago.

Portoviejo, Junio 18 de 1921.

Carlos Alfredo Cevallos M.

S. I. S. P. E.

JUAN ZANCHI - Casa Tagua Italiana - MANTA

Regresado de Italia, invita a visitar sus almacenes, habiendo traído un escogido surtido de mercaderías:

Driles Khaki Telas fantasía Cannetté
Casimires de lana Merinos Telas para camisa

Afamado cemento italiano marca "MARTILLO"

Hierro enlozado Filtros Pinturas Papelería

Cobertura especial para techos "Komerofing"

Jabones de tocador Galletas finas Artículos para señoras

CALZADOS PARA SEÑORAS Y NIÑOS CONSERVAS ITALIANAS

ANIS VERDE CERROJOS

etc., etc., etc.

"Modas y Pasatiempos"

Revista ilustrada, recreativa y guía para la confección de trajes de moda, ropa blanca y labores manuales.

Están en venta los Nos. 9 y 10 correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre.

Número suelto \$1. y suscripción por año \$10.

Dirigirse al suscrito,

ARTURO LOOR SANTOS.

LOTERIA

de la Junta de Beneficencia Municipal de Guayaquil

SORTEO N° 1225

Para el Domingo 25 de Diciembre de 1921.

que se efectuará en la Plaza de Rocafuerte, N° 115, bujos de su propio local, a las 5 p. m.

Se venderán cuarenta y seis mil billetes enteros, divididos en quintos a DOS SU-

CRES cada número entero, cuya numeración será del N° 20.000 al 65 999 dando al público las suertes siguientes:

Se jugarán 25 grandes premios en la siguiente forma:

1ª Suerte.....	\$1. 20.000
2ª ".....	300
3ª ".....	200
4ª ".....	400
5ª ".....	300
6ª ".....	200
7ª ".....	400
8ª ".....	300
9ª ".....	200
10ª ".....	800
11ª ".....	200
12ª ".....	300
13ª ".....	200
14ª ".....	300
15ª ".....	800
16ª ".....	500
17ª ".....	400
18ª ".....	300
19ª ".....	200
20ª ".....	500
21ª ".....	300
22ª ".....	300
23ª ".....	400
24ª ".....	200
25ª ".....	2 000

460 asimilaciones para los billetes enteros, cuyas dos cifras sean iguales a las del número que obtiene el premio mayor de \$1. 20.000, a \$1. 10 cju.

4.140 reintegros, para los bille-

tes enteros, cuya última cifra sea igual a la del número que obtiene el premio mayor de \$1. 20.000, a \$1. 20 cju.

4.875 billetes agraciados entre suertes y premios.

Valor total del sorteo \$1. 40.000.

El Agente,

ARTURO LOOR SANTOS.

Hotel

"Gran Montalvo"

En este Hotel que no acepta competencia, tenemos piezas ventiladas, bien amobladas y un buen salón para comedor, comida buena, abundante y variada, licores finos importados directamente, bebidas heladas que no faltan, conservas finas y para el momento, cremas francesas, jugos de uva y manzanas.

El Propietario,

E. NAVAS PORTUGAL.

Luis F. Chaves

Y

José F. Pazmiño Subía
 ABOGADOS

ESTUDIO: Calle «Chile», en los bajos de la casa de la señora Angela S. vda. de Solórzano.

10-7-21.